



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO, el Expediente N° 0012955-2025 de fecha 04 de abril de 2025, sobre la solicitud de Autorización de Instalación de Anuncio o Aviso Publicitario sin iluminación o sencillo, iluminado o luminoso, y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MSB-A, la Ordenanza N° 2682-2024-MML - Ordenanza que regula la ubicación de elementos de publicidad exterior en la provincia de Lima, la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB y el Informe Técnico N° D000219-2025-MSB-GM-GDUC-SLAC-RRHA.

RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de instalación de **UN (01) ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR** a favor de:

Nombre o Razón Social	: COESTI S.A.
N° RUC	: 20127765279
Tipo de Anuncio	: Banderola
Tipo de Iluminación	: Sencillo
Leyenda	: Octógonos nutricionales: ALTO ENGRASAS SATURADAS, ALTO EN SODIO // Energiza tu camino // a solo S/2.50 // Por el consumo de S/20 en combustibles líquidos y/o S/10 en GNV, GLP o Lubricantes Shell, llévate 1 Sporade Tropical de 500ml + 1 Ritz de 20g pagando S/2.50 // Logotipo PRIMAX Siempre Más // IMAGEN PROMOCIONAL
Medidas	: Base: 1.80m x Altura: 3.50m (área de exhibición 6.30m ²)
Material	: Banner
Color	: Multicolor
Código Catastral	: 300742020A101001
Ubicación	: Adosado en establecimiento ubicado en la AV. SAN LUIS NRO. 2480 MZ.A LT.02 SIN DENOMINACIÓN - SAN BORJA, en la fachada lateral derecha con vista a la Av. San Luis.
Vigencia	: Temporal (06 meses)

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 13 DE LA ORDENANZA N° 2682-2024-MML, ESTABLECE QUE LA BANDEROLA ES UN ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR DE NATURALEZA TEMPORAL, CUYO MATERIAL PUEDE SER TELA U OTRO MATERIAL SIMILAR; Y QUE SE SUJETA DE SUS EXTREMOS O DE ALGÚN OTRO ELEMENTO FIJO QUE LO SOSTENGA, QUE NO NECESITA ESTRUCTURA PROPIA PARA SU EXHIBICIÓN.

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE EMITE CON VIGENCIA TEMPORAL POR SEIS (6) MESES CONFORME AL NUMERAL 14 DEL PUNTO I), DEL ARTÍCULO 14 DE LA ORDENANZA N° 2682-2024-MML.

Terminada la vigencia de la presente autorización, deberá proceder con el desmontaje. // La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización se encuentra sujeta a fiscalización posterior. // El incumplimiento de las condiciones autorizadas, originará el inicio del procedimiento de revocatoria, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja.

Firmado digitalmente

JESÚS DANIEL LUNA VERA
SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

Dirección: Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas Nro. 134 Urb. Club El Golf Los Incas - Santiago de Surco.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: NOVEPOC